



RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, transferencia de créditos T023/2018, se constatan los siguientes datos:

El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de CIENTO CINCUENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS DE EURO **(150.999,04 €)**, constituye una transferencia de crédito en el Estado de Gastos del Presupuesto.

- Dicha transferencia de crédito viene motivada por la necesidad de dotar el crédito suficiente para asumir la convocatoria de la Oferta de Empleo Público que fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el día 29/12/2017.
- La necesidad de crédito ha sido valorada por el Servicio de Recursos Humanos en 714.540,39.- €, en aplicaciones del capítulo 1º del orgánico 03 y programa 92020. De este importe, existe crédito disponible en el nivel de vinculación jurídica de dichas aplicaciones por importe de 563.541,35.- €, tomándolo del crédito disponible de la aplicación 03/92930/13102 "Indemnizaciones ERE" del presupuesto prorrogado, que no va a ser utilizado en 2018, por lo que sólo se precisa modificación de crédito para dotar los 150.999,04.- € restantes.
- Las minoraciones de crédito propuestas se justifican en el informe de Recursos Humanos por:
 - a) Exceso de crédito minorado en la aplicación 03/92930/13102 "Indemnizaciones ERE" mediante expediente de transferencia de crédito T016/2018, por importe de 847.588,71.- €, contabilizado el 03/05/2018, que fue dado de alta en otras aplicaciones del capítulo 1º con la finalidad de atender el abono del 30% de la paga extra de 2012 del personal en servicio activo. El importe del 30% de la paga extra del personal en activo fue rectificado en informe de Recursos Humanos de fecha 03/05/2018, reduciéndolo hasta 846.419,24.- €. La diferencia, por 1.169,47.- € no se ha utilizado.
 - b) Ceses definitivos de algunos empleados durante el ejercicio 2017, con crédito previsto para sus costes salariales en el presupuesto prorrogado.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto.

	Código Cifrado de Verificación: TV1T48B0M5228I5 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	Santiago Galván Gomez, Tte. Alcaldesa Economía y Hacienda	FECHA	25/05/2018
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	25/05/2018
Fecha de la resolución: 25 de mayo de 2018		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2018/4924	
TV1T48B0M5228I5			



A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.2 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez, prórroga del 2017, y visto el informe de intervención de fecha 23 de mayo, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, transferencia de créditos número T023/2018, en el vigente presupuesto, por importe total de **150.999,04 euros**, y con el siguiente detalle:

A) Aplicación de Gastos cuyos créditos se minoran:

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe €
19	13210	12003	Sueldo GC1 personal funcionario-Policía Local	33.206,38
19	13210	12006	Trienios personal funcionario-Policía Local	10.781,58
19	13210	12100	Complemento de destino personal funcionario-Policía Local	17.211,24
19	13210	12101	Complemento específico personal funcionario-Policía Local	45.628,88
19	13210	12103	Otros complementos personal funcionario-Policía Local	5.813,46
16	23120	13101	Indefinido no fijo plantilla-Primera Atención	97,04
09	17210	12000	Sueldo G-A1 pers. funcionario-Protec. y mejora M. Ambiente	16.431,84
09	17210	12006	Trienios pers. funcionario-Protec. y mejora M. Ambiente	6.271,32
09	17210	12100	Complem. destino pers. func.-Protec. y mejora M. Ambiente	9.645,72
09	17210	12101	Complem. específico pers. func.-Protec. y mejora M. Ambiente	5.518,03
08	33310	13000	Retribuciones Básicas Personal Laboral Fijo-Museo Arqueológico	273,55
08	33310	13002	Otras Remuneraciones Personal Laboral Fijo-Museo Arqueológico	120,00
Total Transferencia de crédito negativa.....				150.999,04

B) Aplicación de Gastos cuyos créditos se incrementan:

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe €
03	92020	16000	Seguridad Social-Serv Grles Admon Personal	150.999,04
Total Transferencia de crédito positiva.....				150.999,04



	Código Cifrado de Verificación: TV1T48B0M5228I5 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	Santiago Galván Gomez, Tte. Alcaldesa Economía y Hacienda	FECHA	25/05/2018
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	25/05/2018
Fecha de la resolución: 25 de mayo de 2018		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2018/4924	
TV1T48B0M5228I5			



Ayuntamiento de Jerez

El Servicio de Recursos Humanos ha informado que el crédito que se incrementa ya está contemplado en el presupuesto para 2018, aprobado inicialmente, por lo que esta modificación presupuestaria quedará anulada cuando el presupuesto sea aprobado definitivamente.

Por delegación efectuada en R.A. 10/03/2016
El Tercer Tte. Alcaldesa
D. Santiago Galván Gómez

	Código Cifrado de Verificación: TV1T48B0M5228I5 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	Santiago Galván Gomez, Tte. Alcaldesa Economía y Hacienda	FECHA	25/05/2018
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	25/05/2018
Fecha de la resolución: 25 de mayo de 2018		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2018/4924	
			
TV1T48B0M5228I5			